



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

**INFORME SEGUIMIENTO AL  
REGISTRO EN EL SISTEMA  
ÚNICO DE GESTIÓN E  
INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL  
ESTADO- EKOGUI  
PRIMER SEMESTRE 2021**

**20/08/2021**

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 2 de 12

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES.....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4.	DECLARATORIA.....	3
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA .....	4
7.	FORTALEZAS .....	10
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS.....	10
9.	CONCLUSIONES .....	10
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.....	11
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
12.	CONTROL DE CAMBIOS.....	11

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 3 de 12

<b>Auditoría No INEKOGUIPS-2021-38</b>		
<b>Fecha entrega informe</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
20	08	2021

### 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	<b>CARGO</b>	Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>AUDITOR LÍDER</b>	MARÍA JOSÉ ARNEDO PACHECO	<b>CARGO</b>	Abogada Contratista Oficina de Control Interno

<b>OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.</b>	
<b>NOMBRE:</b> N. A	<b>CARGO:</b> N. A

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	19 / 07 / 2021
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	20 / 08 / 2021

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA


Evaluar y verificar el registro de la actividad litigiosa del IDEAM en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, conforme a lo dispuesto en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015.
--

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

En el marco del objetivo definido, se evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021.
--

### 4. DECLARATORIA

- El presente seguimiento fue realizado con base en la metodología establecida en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil jefe De Control Interno, versión 10.0.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 4 de 12

contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.

- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

## 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los parámetros o criterios que serán tenidos en cuenta para el presente seguimiento son los siguientes:

- ✓ Decreto No. 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4º “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.
- ✓ Decreto Ley No. 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- ✓ Decreto No. 2269 de 2019, “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- ✓ Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la ANDJE.
- ✓ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “Ekogui” Perfil Jefe De Control Interno, versión 10.0

## 6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

Para un mayor entendimiento a continuación se describen las siguientes siglas, que serán utilizadas en el presente informe:

**OCl:** Oficina de Control Interno



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 5 de 12

**EKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI.

**ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La metodología utilizada para el desarrollo del seguimiento fue la establecida en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil jefe De Control Interno, versión 10.0.

De esta manera, se solicitó a la Oficina Jurídica información sobre el estado de los procesos judiciales y extrajudiciales y los pagos gestionados por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre de la vigencia 2021; la información fue enviada a la OCI mediante memorando No. 20211020003743 del 28 de julio de 2021 y se comparó con los datos registrados en el sistema de información litigiosa -Ekogui.

Los resultados de la evaluación fueron analizados conjuntamente con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Perfil de Control Interno, versión 10.0 que ordena -para la certificación de todas las entidades obligadas- diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de control interno, con el fin de ser enviada a la Agencia; por lo cual, en este informe, se reportan y comentan los elementos más importantes encontrados en el proceso.

### 6.1 USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI

A continuación, se aborda lo concerniente a los usuarios del sistema en la entidad: La tabla No. 01 muestra los roles de usuarios que estaban activos a corte 30 de junio de 2021 -diferentes a los apoderados- con su fecha de creación y de capacitación.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	16/01/2021	ESPERANZA BARBOSA ALONSO	NO
JEFE JURÍDICO	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	9/09/2020
ENLACE DE PAGOS	Si	16/01/2021	ESPERANZA BARBOSA ALONSO	NO
JEFE CONTROL INTERNO	Si	18/07/2020	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO	15/07/2021
SECRETARIO TÉCNICO	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	9/09/2020
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	14/03/2017	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ	9/09/2020

Tabla No.01 Usuarios.

**Nota:** La abogada María José Arnedo Pacheco asistió a capacitación de Ekogui- perfil de Control Interno, el día 15 de julio de 2021, en representación de la Oficina de Control Interno.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 6 de 12

### 6.2 APODERADOS DE LA ENTIDAD

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Ekogui, en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización. Las siguientes tablas resumen la información sobre los abogados que ejercen la labor de apoderados de la entidad, y se encuentran activos en el sistema:

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	2
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	2
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	2
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	2

Tabla No. 2: Apoderados activos.

A la fecha de corte del reporte, dos (2) abogados ejercen como apoderados de la entidad y se encuentran creados en el sistema, registran gestión en el sistema, tienen el correo actualizado y tienen asignados procesos. Ningún apoderado se retiró de la entidad en el primer semestre del año 2021:

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2021	0
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2021	0

Tabla No. 3 Abogados inactivos.

### 6.3 CAPACITACIÓN APODERADOS

En este punto, se solicita informar sobre las capacitaciones en las que han participado los apoderados activos de la entidad; a continuación, lo evidenciado:

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
POSTERIORES AL 01-01-2020	2
ENTRE 21-03-2019 Y 31-12-2019	0
CAPACITACIONES ANTERIORES AL 21-03-2019	0
SIN CAPACITACIÓN	0

Tabla No.4 Capacitación de apoderados.

Se constata que los dos apoderados recibieron capacitación en el primer semestre del año 2021.



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 7 de 12

### 6.4 PROCESO JUDICIALES

#### - ACTIVOS

En este cuadro se debe indicar cuántos procesos activos tiene la entidad al 30 de junio y cuántos tiene registrados en Ekogui:

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2021	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	50
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	50
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0

Tabla No. 5 Procesos activos.

#### - TERMINADOS

A continuación, se debe indicar cuántos procesos se terminaron durante el primer semestre de 2021 y de estos; cuántos registraron una actuación de terminación en el sistema Ekogui:

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2021	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2021	0
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2021	0

Tabla No. 6 Procesos terminados.

#### - ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS TERMINADOS

En la siguiente tabla se relación -en la primera fila- todos los procesos que en Ekogui se encuentran terminados para la entidad; mientras que, en la segunda fila, se deben relacionar los procesos que aún figuran con estado activo para la entidad, aunque ya se encuentran cerrados procesalmente:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESO TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2021	34
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO	3

Tabla No. 7 Actualización.

#### - PROCESOS DE MAYOR CUANTÍA

Se consignan en la siguiente matriz los procesos en los que se encuentra vinculada la entidad con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV. De acuerdo con la información evidenciada en el sistema Ekogui, son 4 procesos:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 7

FECHA: 27/04/2020

PÁGINA 8 de 12

MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV	4
PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV REGISTRADOS EN EKOGUI	4
PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV CON LA PIEZA DEMANDA	4

Tabla No. 8 Procesos mayores cuantía.

### - CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Los procesos a los que se debe revisar la calificación de riesgo son los activos y que la entidad actúe en calidad demandada.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2021	42
PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2021	42
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2020	0
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	0

Tabla No. 9 Clasificación del riesgo.

### 6.5 PROCESOS PREJUDICIALES

#### - ACTIVOS

A continuación, se resumen en la siguiente tabla, los procesos prejudiciales activos que figuran en el Ekogui, para el Instituto; estos se discriminan por la fecha de registro en el sistema, de acuerdo con lo solicitado por la ANDJE:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2021	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS	1
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	1
REGISTRO POSTERIOR AL 01/01/2021	0
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2020	0
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	1

Tabla No. 10 Prejudiciales activos.

#### - TERMINADOS





En la siguiente tabla se consignan, en la primera fila, los procesos terminados en Ekogui que tienen la fecha de registro de "terminado" en el sistema, durante el primer semestre de 2021; en la segunda fila, se consigna la cantidad de procesos con actuación procesal efectiva de terminación, en el primer semestre de 2021:

PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2021	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2021	0
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2021	0

Tabla No. 11 Prejudiciales terminados.

#### - ACTUALIZACIÓN

Se selecciona el único proceso prejudicial activo, antes del 31 de diciembre de 2020 y se consignan los datos solicitados en la matriz:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	1
Procesos que se encuentran terminados	0

Tabla No. 12 Actualización.

#### 6.6 PROCESOS ARBITRALES

La entidad no cuenta, a 30 de junio de 2021, con procesos arbitrales y se confirma tal estado, en el módulo de Ekogui que se refiere a procesos arbitrales.

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2021	0
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0


Tabla No. 13 Procesos arbitrales activos

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL, ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2021	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

Tabla No. Procesos arbitrales terminados.

#### 6.7 PAGOS GESTIONADOS POR SIIF – MINISTERIO DE HACIENDA

El rol de enlace de pagos fue creado en el Instituto el 16 de enero de 2021 y tiene junto con el jefe financiero la función prevista en el artículo 2.2.3.4.1.2. del Decreto 1065 de 2015: "1. Gestionar, de acuerdo con sus

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 10 de 12

competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui-, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia y 2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui en caso de pérdida.”

Con corte 30 de junio de 2021, no se han realizado ni enlazados pagos por SIIF- Ministerio de Hacienda:

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de Min Hacienda	0
Pagos enlazados al 30-06-2021	0

## 7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. La información solicitada para efectuar el seguimiento, fue suministrada por la Oficina Asesora Jurídica oportunamente.
2. La Oficina de Control Interno, encuentra que se actualizan y registran las actuaciones en el sistema Ekogui.
3. Los apoderados judiciales reciben permanentes capacitaciones sobre el sistema Ekogui.

## 8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS.

No se evidenciaron observaciones o hallazgos.

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
NA	NA	NA	NA

## 9. CONCLUSIONES

De acuerdo con la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno, encontró congruencia entre la información entregada por la Oficina Jurídica y la registrada en el aplicativo Ekogui, correspondiente al primer semestre de 2021.


## AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del parágrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 “Relación administrativa y estratégica del jefe de Control Interno o quien haga sus veces”, el presente informe tendrá como destinatario principal al

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 11 de 12

representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se dará a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.

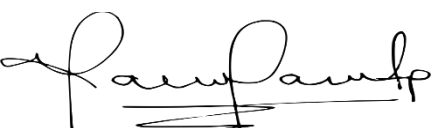
Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, este informe se publicará en la página web del Instituto-Ley de Transparencia.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: María José Arnedo Pacheco Cargo: Abogada Contratista OCI	Auditor Líder	
Nombre: Gilberto Ramos Suarez Cargo: jefe Oficina Asesora Jurídica	Líder del Proceso	

## 10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Once (11) capturas de pantalla de verificación en el sistema Ekogui, los cuales se encuentran en la carpeta de archivo de la Oficina de Control Interno.

## 11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María José Arnedo Pacheco   Cargo: Abogada Contratista OCI	María Eugenia Patiño Jurado  Firmado digitalmente por: PATIÑO JURADO MARIA EUGENIA Fecha y hora: 25.08.2021 11:56:55  Jefe Oficina Control Interno	María Eugenia Patiño Jurado   Jefe Oficina Control Interno

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 7
		<b>FECHA:</b> 27/04/2020
		<b>PÁGINA</b> 12 de 12

5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

MEP-J.M.JA-19-08-2021-23-08-2021

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<b>MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>
<b>JAIME HUMBERTO LA ROTTA PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		